

**ACTA/No. CINCUENTA DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día doce de julio del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suarez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez y doctor Henry Alexander Mejía

**I. MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL MAGISTRADO MIGUEL ANGEL FLORES DUREL. II. CONFORMACION DE EQUIPO DE TRABAJO,** para recopilar información sobre la trayectoria del Magistrado Miguel Ángel Flores Durel, para homenaje póstumo; **III. NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO SUPLENTE Y RESTRUCTURACION DE COMISIONES. IV. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.** a) Opinión sobre aplicación del acuerdo 6-P, respecto de petición del señor J E I Z, hijo del Magistrado C A I Z, quien falleció el 13/4/2023 y que durante ocho años ejerció la carrera judicial y proyecto de resolución. b) Opinión técnica sobre petición formulada por el licenciado W H M S, representante legal de los señores K M R V y J A R V, herederos de la señora M A V P y proyecto de resolución. **V. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-824-22 instruido contra el licenciado Saúl

Cornejo Zavaleta (caduca el 14 de julio de 2023). b) Informativo D-823-22 instruido contra el licenciado René Antonio Amaya Romero (caduca el 18 de julio de 2023). c) Informativo D-825-22 instruido contra el licenciado Geovanny Martín Rudamas González (caduca el 14 de julio de 2023). d) Informativo D-805-22 instruido contra el licenciado Oscar Manfredy Amaya Zelaya (caduca el 19 de julio de 2023). e) Informativo D-813-22 instruido contra la licenciada Reyna Verónica Pleitez Amaya (caduca el 13 de julio de 2023). f) Informativo D-799-22 (caduca el 17 de julio de 2023). g) Informativo D-810-22 instruido contra la licenciada Jessica Violeta Santos Castro (caduca el 17 de julio de 2023). h) Informativo D-844-22 instruido contra la licenciada Francisca Luisa Quintanilla de Lazo (caduca el 17 de julio de 2023). i) Informativo D-829-22 (caduca 14 de julio de 2023). Se da inicio a sesión a las diez horas; se hace constar que el Magistrado Pérez Chacón se integra a sesión vía teams; no se ha incorporado aún el Magistrado Marroquín; Magistrado Presidente López Jerez, expresa que desea incorporar un minuto de silencio por el deceso del Magistrado Miguel Ángel Flores Durel y da lectura a la agenda; Magistrado Pérez Chacón se une a la propuesta del Magistrado López Jerez sobre incorporar minuto de silencio en memoria del Magistrado Flores Durel y añade que propone se conforme equipo de trabajo para que recopile información de la trayectoria de éste para rendir homenaje; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación agenda modificada: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Clímaco

Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **I. MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL MAGISTRADO MIGUEL ANGEL FLORES DUREL**. Magistrado López Jerez expresa que es en memoria del deceso del Magistrado Flores Durel procederán a guardar un minuto de silencio. Se procede a punto **II. CONFORMACION DE EQUIPO DE TRABAJO**, para recopilar información de la trayectoria del Magistrado Miguel Ángel Flores Durel, para homenaje póstumo; Magistrado Pérez Chacón, expresa que en atención al deceso del Magistrado Flores Durel, sugiere que del Departamento de Publicaciones se pudiera conformar equipo para que recopilara e investigara en relación a la trayectoria de éste y posteriormente rendirle homenaje; Magistrado Ramírez Murcia expresa que comparte la iniciativa del Magistrado Pérez Chacón, pues fue significativa la trayectoria del Magistrado Flores Durel, por ello si se delega la Comisión Editorial asumen con gusto para realizarle homenaje póstumo; Magistrada Chicas se expresa en sintonía y ofrece material para colaborar en la recopilación; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación delegar a la Comisión Editorial para recopilar e investigar la trayectoria del Magistrado Miguel Ángel Flores Durel y posteriormente rendirle homenaje póstumo: Trece votos**. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede con punto **III. NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO SUPLENTE Y RESTRUCTURACION DE**

**COMISIONES; Magistrado Presidente López Jerez expresa que propone respetuosamente en sustitución del Magistrado Miguel Ángel Flores Durel al Magistrado suplente Alejandro Antonio Quinteros Espinoza y somete a votación su aprobación: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Magistrada Chicas expresa que apoya la decisión de nombrar al Magistrado Quinteros pues el tiene un perfil penalista; Magistrado Calderón se une a dicha propuesta y reconoce el perfil idóneo del Magistrado Quinteros; **se hace constar el ingreso al Pleno del Magistrado Quinteros;** y se procede a la restructuración de las Comisiones; Secretaria General procede a dar lectura las Comisiones que conformaba el Magistrado Flores Durel, que son las Comisiones de Cultura y Deporte, de Extradición como coordinador; de Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos de la Corte Suprema de Justicia e integró Mesa Judicial; Magistrado Presidente López Jerez consulta al Magistrado Quinteros si está de acuerdo con suplir al Magistrado Flores Durel en las citadas Comisiones; Magistrado Quinteros se expresa de acuerdo; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación que el Magistrado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza proceda a sustituir al Magistrado Flores Durel en las Comisiones de Cultura y Deporte, de Extradición como coordinador; de Prevención contra el Lavado de Dinero y Activos de la Corte Suprema de Justicia e integrar Mesa Judicial: Diez votos.** Autorizan

con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Magistrado Presidente López Jerez instruye a Secretaría General que el licenciado M T se reúna con Magistrado Quinteros para que se impongan sobre los casos de extradición. Se procede al punto **IV. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**. a) Opinión sobre aplicación del acuerdo 6-P, respecto de petición del señor J E I Z, hijo del Magistrado C A I Z, quien falleció el 13/4/2023 y que durante ocho años ejerció la carrera judicial y proyecto de resolución. Licenciada Q P expone propuesta en atención a escrito del señor I Z y refiere que su padre el Magistrado I Z falleció y ejerció Carrera Judicial por ocho años, que no puede acceder al beneficio del Acuerdo 15-P del año 2020 que determinó cuando un funcionario judicial falleciera sus beneficiarios pudieran acceder al beneficio económico al cumplir con los requisitos establecidos legalmente en la ley de la Carrera Judicial; por otra parte el Acuerdo 6-P del año 2021 determina en cuanto al retiro voluntario; en ese sentido se ha sopesado pueda acceder a este otro beneficio; ya que el Contrato Colectivo equipara al establecer cualquier empleado judicial; empero, el peticionario debe ser declarado como heredero definitivo, por lo que se remitiría a la Dirección de Talento Humanos institucional para su análisis; Magistrado Ramírez Murcia considera acertado que se remita a la Dirección de Talento Humanos Institucional; Magistrada Sánchez de Muñoz es de la opinión que el Pleno solo debe resolver que no se accede a lo peticionado pues no se cumple con los presupuesto legales

y lo demás sugerirlo verbalmente al peticionario; Magistrado López Jerez se expresa en sintonía con la Magistrada Sánchez de Muñoz. Magistrado Presidente López Jerez instruye que sea la Dirección de Talento Humanos Institucional quien decida y señala que si el literal b) Opinión técnica sobre petición formulada por el licenciado W H M S, representante legal de los señores K M R V y J A R V, herederos de la señora M A V P y proyecto de resolución, es similar sea igualmente dicha Dirección quien conozca. **No se somete a votación.** Se procede al punto **V. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-824-22 instruido contra el licenciado Saúl Cornejo Zavaleta (caduca el 14 de julio de 2023). Licenciado E L expone informativo contra el licenciado Cornejo Zavaleta a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento y omitir firma de otorgante, alegó error; **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez Preside Magistrada Dueñas; Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Saúl Cornejo Zavaleta de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Quinteros, Rivera Márquez y Mejía. Se procede con el literal b) Informativo D-823-22 instruido contra el licenciado René Antonio Amaya Romero (caduca el 18 de julio de 2023). **se hace constar el reingreso del Magistrado Presidente López Jerez;** Licenciado L expone informativo contra el licenciado Amaya Romero a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumento

sin la firma de todos los otorgantes; alegó *lapsus calami* y falta de perjuicio; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado René Antonio Amaya Romero de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede con el literal c) Informativo D-825-22 instruido contra el licenciado Geovanny Martín Rudamas González (caduca el 14 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Rudamas González a quien se le atribuye negligencia grave por autorizar instrumentos sin firmas de testigos; alegó que estos se encontraban indispuestos de salud, refiere que hay concurso real de infracciones; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Geovanny Martín Rudamas González de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por ambas infracciones por el término total de dos años: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal d) Informativo D-805-22 instruido contra el licenciado Oscar Manfredy Amaya Zelaya (caduca el 19 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Amaya Zelaya a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por ocho años ocho meses; no

se solicitaron testimonios; aceptó los hechos según el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Oscar Manfredy Amaya Zelaya de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a literal e) Informativo D-813-22 instruido contra la licenciada Reyna Verónica Pleitez Amaya (caduca el 13 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Pleitez Amaya a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por un año cinco meses; no se solicitaron testimonios; aceptó los hechos según el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Magistrado Ramírez Murcia considera que no se ha aplicado como atenuante artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos, así como advierte que se expresó padecimiento médico de familiar; licenciado L manifiesta que no se documentó la condición médica; Magistrado Clímaco Valiente consulta sobre la propuesta de sanción si se está aplicando artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Magistrada Chicas observa en cuanto a la petición de la profesional que se le aplique multa; no está de acuerdo respecto a la fundamentación del proyecto, simplemente debe señalarse que no lo permite el legislador; Magistrado Presidente López Jerez instruye al licenciado V M que se revisen los proyectos para que no se agenden con términos

incorrectos; Magistrado Pérez Chacón manifiesta que el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos en la dosimetría de la sanción debe tomarse como atenuante; empero, no se debe considerar como auto-atribución; Magistrado Rivera Márquez considera por la aceptación de los hechos corresponderían seis meses de sanción; licenciado M expresa que en cuanto a la categoría de la sanción no se ha definido en los márgenes cortos; Magistrado Mejía manifiesta que; no obstante, hay precedentes en el año 2022 en los que se bajó el mínimo, cuando se ha discutido en sesión nuevamente no hay consenso en aplicar sanción inferior al año; Magistrado Martínez García indica que no se ha tomado como Comisión un acuerdo en relación a bajar del mínimo, aunque en principio si consideraron argumentos constitucionales para su factibilidad, opina que para tomar una decisión concluyente estén todos los Magistrados que conforman el Pleno; **se deja constancia del retiro del Magistrado Ramírez Murcia; Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Reyna Verónica Pleitez Amaya de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Siete votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Suárez Magaña, Martínez García, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Velásquez y Mejía. Magistrado Pérez Chacón expresa que se suma a la votación pues la conducta es sancionable, y se suma a la votación y **se aprueba con Ocho votos.** Magistrada Velásquez indica que la Fiscalía General de la República vela por el principio de legalidad; en ese

sentido, aun cuando los notarios reconozcan los hechos siempre debe existir la opinión Fiscal, por lo que siempre debe correrse traslado. **Se deja constancia del retiro de la Magistrada Velásquez.** Se procede a literal f) Informativo D-799-22 (caduca el 17 de julio de 2023). **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez Preside Magistrada Dueñas.** Licenciado L expone que al presente informativo se le ha acumulado el informativo D-1078-22; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación. No hay decisión.** Se instruye reagendarlo; y se procede al literal g) Informativo D-810-22 instruido contra la licenciada Jessica Violeta Santos Castro (caduca el 17 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Santos Castro a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por un año; alegó dificultades económicas; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Jessica Violeta Santos Castro de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal h) Informativo D-844-22 instruido contra la licenciada Francisca Luisa Quintanilla de Lazo (caduca el 17 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Quintanilla de Lazo a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por un año dos meses; fue

legalmente notificada pero no compareció al procedimiento; Magistrada Chicas observa corrección en el nombre; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Francisca Luisa Quintanilla de Lazo de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal i) Informativo D-829-22 (caduca 14 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación. No hay decisión.** Se instruye reagendar el caso para sesión del día siguiente. Se cierra sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día doce de julio de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante la reserva de información por resolución de fecha siete de junio de 2018.El*

*presente documento consta de doce páginas. San Salvador, a los veinticinco días del mes de agosto de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*